



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 080/2024 de fecha 03 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 080-011/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 159/2024 “CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO CENTELLOGRAFÍA, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTOS MÉDICOS” - ID N° 454.802.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2173/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de octubre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0852/2024, de fecha 02 de octubre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la aprobación de la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones y de los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la Licitación Pública Nacional N° 159/2024 “CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO CENTELLOGRAFÍA, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTOS MÉDICOS” - ID N° 454.802; y

CONSIDERANDO: Que, la Modificación Parcial representa modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las observaciones realizadas por la DNCP, las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Apoyo y Servicios;

Que, en atención a lo expuesto anteriormente solicitamos la aprobación de la modificación de los datos cargados en el SICP, acorde a la planilla adjunta, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como parte del PBC, sino que la misma es descargada del SICP, para ser presentada con el formulario correspondiente;

Que, se realiza la siguiente modificación:

- *En la Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación – Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.*
- *En la Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación – Capacidad técnica*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 080/2024 de fecha 03 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 080-011/2024

- *En la Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación – Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica*
- *En la Sección Suministro requeridos y especificaciones técnicas – Especificaciones técnicas CPS*

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 159/2024 “CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO CENTELLOGRAFÍA, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTOS MÉDICOS” - ID N° 454.802, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Aprobar la Modificación de los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 159/2024 “CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO CENTELLOGRAFÍA, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTOS MÉDICOS” - ID N° 454.802, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *17/10*
SC/fm/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 159/24
**“CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO CENTELLOGRAFÍA,
DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTOS MÉDICOS” ID N° 454.802.**

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación – Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Donde dice:

Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de servicios de estudios auxiliares de diagnóstico (Centellografías, Diagnostico y Tratamientos Médicos), expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (**2019 2020 2021 2022 2023**). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Debe decir:

Presentación como mínimo de 2 (dos) Certificados o Actas de Recepción Final de **provisión o prestación de servicios de estudios auxiliares de diagnóstico (Centellografías, Diagnostico y Tratamientos Médicos)**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (**2019 2020 2021 2022 2023**). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

2. En la Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación – Capacidad técnica:

Donde dice:

- Declaración Jurada de que la empresa oferente cuenta con 2 (dos) equipos Gamma Cámara de no más de 12 años de fabricación. El IPS se reserva el derecho de verificar el estado de funcionamiento del o los equipos.
- Declaración Jurada de que cuenta con los técnicos y personal de Salud suficientemente adiestrados para la realización de los Estudios y tratamientos requeridos.
- El oferente deberá presentar Copia Autenticada de la Licencia otorgada por la Autoridad Reguladora y Radiológica Nuclear ARRn conforme a lo establecido en la Ley N° 5169 reglamentada según Resolución de ARRn N° 006/2016 aprobada o en tramite de obtención y/o renovación, adjuntar ultimo informe de inspección o Constancia de Mesa de Entrada.
- Lista de profesionales a prestar el Servicio, con copia autenticada de los documentos que avalen la condición de:
 1. Contar con registro emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Vigente
 2. Estar especializado en Medicina Nuclear
 3. Experiencia de por lo menos 5 (cinco) año como Especialista en Medicina Nuclear demostrado con Certificados o Constancias
 4. No habrá dependencia laboral entre el Profesional Médico y el IPS.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
- El oferente deberá presentar Declaración Jurada que indique que se encuentra en condiciones para cumplir con lo solicitado en tiempo y forma
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas
- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

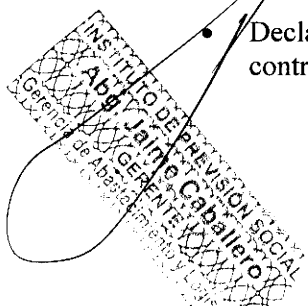
Debe decir:

- Declaración Jurada de que la empresa oferente cuenta con 2 (dos) equipos Gamma Cámara de no más de 12 años de fabricación. El IPS se reserva el derecho de verificar el estado de funcionamiento del o los equipos.
- Declaración Jurada de que cuenta con los técnicos y personal de Salud suficientemente adiestrados para la realización de los Estudios y tratamientos requeridos.
- **Contar como mínimo con 2 (dos) especialistas en medicina nuclear, con experiencia en el área de al menos 5 años, demostrado con certificados o constancias**
- El oferente deberá presentar Copia Autenticada de la Licencia otorgada por la Autoridad Reguladora y Radiológica Nuclear ARRn conforme a lo establecido en la Ley N° 5169 reglamentada según Resolución de ARRn N° 006/2016 aprobada o en trámite de obtención y/o renovación, adjuntar ultimo informe de inspección o Constancia de Mesa de Entrada.
- Lista de profesionales a prestar el Servicio, con copia autenticada de los documentos que avalen la condición de:
 1. Contar con **registro Profesional de salud vigente**, emitido por la **Dirección de Registro y Control de Profesionales en Salud** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
 2. Estar especializado en Medicina Nuclear
 3. Experiencia de por lo menos 5 (cinco) año como Especialista en Medicina Nuclear demostrado con Certificados o Constancias
 4. **Declaración jurada de no haber dependencia laboral entre el Profesional Médico y el IPS, y de cumplimiento con las reglamentaciones legales vigentes en materia laboral con el Profesional quien estará a su cargo y responsabilidad.**
 5. **Declaración jurada de cumplir con los requisitos excluyentes de: Inscripción en el IPS, Profesional de reemplazo suficiente para cubrir la demanda, manejo de confidencialidad de datos, cumplir con todas las disposiciones legales vigentes y los requisitos sustanciales normativos.**
 6. **Declaración jurada de contar con base de datos con los perfiles de los cargos solicitados de manera a cubrir casos como: ausencias, vacaciones, permisos entre otros.**
- El oferente deberá presentar Declaración Jurada que indique que se encuentra en condiciones para cumplir con lo solicitado en tiempo y forma
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas
- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior

3. En la Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación – Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

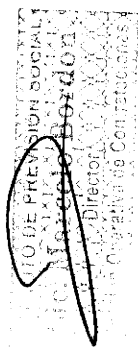
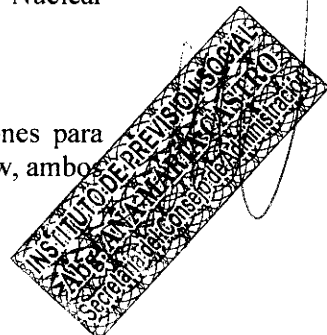
Donde dice:

- Declaración Jurada de que la empresa oferente cuenta con 2 (dos) equipos Gamma Cámara de no más de 12 años de fabricación. El IPS se reserva el derecho de verificar el estado de funcionamiento del o los equipos.
- Declaración Jurada de que cuenta con los técnicos y personal de Salud suficientemente adiestrados para la realización de los Estudios y tratamientos requeridos.
- El oferente deberá presentar Copia Autenticada de la Licencia otorgada por la Autoridad Reguladora y Radiológica Nuclear ARRn conforme a lo establecido en la Ley N° 5169 reglamentada según Resolución de ARRn N° 006/2016 aprobada o en trámite de obtención y/o renovación, adjuntar ultimo informe de inspección o Constancia de Mesa de Entrada.
- Lista de profesionales a prestar el Servicio, con copia autenticada de los documentos que avalen la condición de:
 1. Contar con registro emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Vigente
 2. Estar especializado en Medicina Nuclear
 3. Experiencia de por lo menos 5 (cinco) año como Especialista en Medicina Nuclear demostrado con Certificados o Constancias
 4. No habrá dependencia laboral entre el Profesional Médico y el IPS.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w, ambos



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
G. J. Rot
Sección Gestión de Contratos
Dirección Operativa de Contratación

[Handwritten signature]





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
- El oferente deberá presentar Declaración Jurada que indique que se encuentra en condiciones para cumplir con lo solicitado en tiempo y forma
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas
- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior

Debe decir:

- Declaración Jurada de que la empresa oferente cuenta con 2 (dos) equipos Gamma Cámara de no más de 12 años de fabricación. El IPS se reserva el derecho de verificar el estado de funcionamiento del o los equipos.
- Declaración Jurada de que cuenta con los técnicos y personal de Salud suficientemente adiestrados para la realización de los Estudios y tratamientos requeridos.
- **Contar como mínimo con 2 (dos) especialistas en medicina nuclear, con experiencia en el área de al menos 5 años, demostrado con certificados o constancias**
- El oferente deberá presentar Copia Autenticada de la Licencia otorgada por la Autoridad Reguladora y Radiológica Nuclear ARRn conforme a lo establecido en la Ley N° 5169 reglamentada según Resolución de ARRn N° 006/2016 aprobada o en tramite de obtención y/o renovación, adjuntar ultimo informe de inspección o Constancia de Mesa de Entrada.
- Lista de profesionales a prestar el Servicio, con copia autenticada de los documentos que avalen la condición de:

1. Contar con **registro Profesional de salud vigente**, emitido por la **Dirección de Registro y Control de Profesionales en Salud** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
2. Estar especializado en Medicina Nuclear
3. Experiencia de por lo menos 5 (cinco) año como Especialista en Medicina Nuclear demostrado con Certificados o Constancias
4. **Declaración jurada de no haber dependencia laboral entre el Profesional Médico y el IPS, y de cumplimiento con las reglamentaciones legales vigentes en materia laboral con el Profesional quien estará a su cargo y responsabilidad.**
5. **Declaración jurada de cumplir con los requisitos excluyentes de: Inscripción en el IPS, Profesional de reemplazo suficiente para cubrir la demanda, manejo de confidencialidad de datos, cumplir con todas las disposiciones legales vigentes y los requisitos sustanciales normativos.**
6. **Declaración jurada de contar con base de datos con los perfiles de los cargos solicitados de manera a cubrir casos como: ausencias, vacaciones, permisos entre otros.**

- El oferente deberá presentar Declaración Jurada que indique que se encuentra en condiciones para cumplir con lo solicitado en tiempo y forma
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas
- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior

4. **En la Sección Suministro requeridos y especificaciones técnicas – Especificaciones técnicas**
CPS

Donde dice:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
1	85121808-009	Centellografia Ósea	Unidad	1	Evento
2	85121808-009	Centellografia Ósea Tres Faces	Unidad	1	Evento

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
J. J. Rot
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

3	85121808-009	Centellografia - Rastreo Corporal con I 131 de 5 milicurie	Unidad	1	Evento
4	85121808-009	Centellografia Renal con Furosemida	Unidad	1	Evento
5	85121808-009	Centellografia Renal sin Furosemida	Unidad	1	Evento
6	85121808-009	Centellografia de Tiroides con Tecnecio	Unidad	1	Evento
7	85121808-009	Centellografia Paratiroides con TC 99 SESTAMIBI	Unidad	1	Evento
8	85121808-009	Centellografia Perfusión Miocárdica SPECT	Unidad	1	Evento
9	85121808-009	Centellografia Perfusión Miocárdica SPECT c/ Dipiridamol	Unidad	1	Evento
10	85121808-009	Centellografia para Sangrado Gastrointestinal	Unidad	1	Evento
11	85111602-001	Centellografia p/ Tratamiento Hipertiroidismo con I 131 de 15 milicurie	Unidad	1	Evento
12	85111602-001	Centellografia p/ Tratamiento post operatorio con I 131 dosis ablativa de 100 milicurie	Unidad	1	Evento
13	85111602-001	Centellografia p/ Tratamiento de Metástasis con Yodo 131 dosis ablativa 150 milicurie	Unidad	1	Evento

Debe decir:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
1	85121808-009	Centellografia	Centellografia Ósea	Unidad	1	Evento
2	85121808-009	Centellografia	Centellografia Ósea Tres Faces	Unidad	1	Evento
3	85121808-009	Centellografia	Centellografia - Rastreo Corporal con I 131 de 5 milicurie	Unidad	1	Evento
4	85121808-009	Centellografia	Centellografia Renal con Furosemida	Unidad	1	Evento
5	85121808-009	Centellografia	Centellografia Renal sin Furosemida	Unidad	1	Evento
6	85121808-009	Centellografia	Centellografia de Tiroides con Tecnecio	Unidad	1	Evento
7	85121808-009	Centellografia	Centellografia Paratiroides con TC 99 SESTAMIBI	Unidad	1	Evento
8	85121808-009	Centellografia	Centellografia Perfusión Miocárdica SPECT	Unidad	1	Evento
9	85121808-009	Centellografia	Centellografia Perfusión Miocárdica SPECT c/ Dipiridamol	Unidad	1	Evento
10	85121808-009	Centellografia	Centellografia para Sangrado Gastrointestinal	Unidad	1	Evento
11	85111602-001	Centellografia	Centellografia p/ Tratamiento Hipertiroidismo con I 131 de 15 milicurie	Unidad	1	Evento

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Presidente del Consejo de Administración
Secretaría de Asesoría y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
9. Ju Rot
Sección Gestión de Operación
Dirección Operativa de Control y Vigilancia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Ana María C. Sisto
Secretaría de Asesoría y Logística



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
		Servicio de radioterapia				
12	85111602-001	Servicio de radioterapia	Centellografia p/ Tratamiento post operatorio con I 131 dosis ablativa de 100 milicurie	Unidad	1	Evento
13	85111602-001	Servicio de radioterapia	Centellografia p/ Tratamiento de Metástasis con Yodo 131 dosis ablativa 150 milicurie	Unidad	1	Evento

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
J. B. Rot
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página 5

PLANILLA DE PRECIOS A SER CARGADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP)

PLANILLA DE PRECIOS

DONDE DICE:

MONTO MINIMO	Gs. 2.396.263.175 IVA INCLUIDO
MONTO MAXIMO	Gs. 4.792.526.350 IVA INCLUIDO

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	85121808-009	Adquisición de estudios auxiliares de Diagnóstico para el IPS	Unidad	Evento	1	781.850	781.850
2	85121808-009	Adquisición de estudios auxiliares de Diagnóstico para el IPS	Unidad	Evento	1	828.335	828.335
3	85121808-009	Adquisición de estudios auxiliares de Diagnóstico para el IPS	Unidad	Evento	1	605.390	605.390
4	85121808-009	Adquisición de estudios auxiliares de Diagnóstico para el IPS	Unidad	Evento	1	786.113	786.113
5	85121808-009	Adquisición de estudios auxiliares de Diagnóstico para el IPS	Unidad	Evento	1	639.211	639.211
6	85121808-009	Adquisición de estudios auxiliares de Diagnóstico para el IPS	Unidad	Evento	1	336.378	336.378
7	85121808-009	Adquisición de estudios auxiliares de Diagnóstico para el IPS	Unidad	Evento	1	734.160	734.160
8	85121808-009	Adquisición de estudios auxiliares de Diagnóstico para el IPS	Unidad	Evento	1	1.838.990	1.838.990
9	85121808-009	Adquisición de estudios auxiliares de Diagnóstico para el IPS	Unidad	Evento	1	2.690.706	2.690.706
10	85121808-009	Adquisición de estudios auxiliares de Diagnóstico para el IPS	Unidad	Evento	1	578.242	578.242
11	85111602-001	Adquisición de estudios auxiliares de Diagnóstico para el IPS	Unidad	Evento	1	1.558.571	1.558.571
12	85111602-001	Adquisición de estudios auxiliares de Diagnóstico para el IPS	Unidad	Evento	1	6.141.450	6.141.450
13	85111602-001	Adquisición de estudios auxiliares de Diagnóstico para el IPS	Unidad	Evento	1	8.456.145	8.456.145
TOTALES							25.975.541

DEBE DECIR:

MONTO MINIMO	Gs. 2.396.263.175 IVA INCLUIDO
MONTO MAXIMO	Gs. 4.792.526.350 IVA INCLUIDO

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	85121808-009	Centellografia	Unidad	Evento	1	847.900	847.900
2	85121808-009	Centellografia	Unidad	Evento	1	885.557	885.557
3	85121808-009	Centellografia	Unidad	Evento	1	623.593	623.593
4	85121808-009	Centellografia	Unidad	Evento	1	817.408	817.408
5	85121808-009	Centellografia	Unidad	Evento	1	682.807	682.807

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
J. JULIO ROJAS
Sección Gerencia de Operación
Dirección Operativa de Gerencia

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
6	85121808-009	Centellografia	Unidad	Evento	1	347.585	347.585
7	85121808-009	Centellografia	Unidad	Evento	1	824.573	824.573
8	85121808-009	Centellografia	Unidad	Evento	1	1.930.818	1.930.818
9	85121808-009	Centellografia	Unidad	Evento	1	2.965.059	2.965.059
10	85121808-009	Centellografia	Unidad	Evento	1	610.030	610.030
11	85111602-001	Servicio de radioterapia	Unidad	Evento	1	1.639.047	1.639.047
12	85111602-001	Servicio de radioterapia	Unidad	Evento	1	6.660.967	6.660.967
13	85111602-001	Servicio de radioterapia	Unidad	Evento	1	9.022.551	9.022.551
TOTALES							27.857.895

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
J. Ju Bot
Sección Gestión de Clientes
Dirección Operativa de Clientes

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. J. Gordon
Gerencia de Clientes

Resolución C.A. - Página Web IPS